



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA 288-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de mayo del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PACASMAYO**

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2011-R-MPP-SPLL.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 001-2011-R-MPP-SPLL, de fecha 13 de mayo del 2011, la Sra. María Teresa Matos Alva - Regidora de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, hace de conocimiento que en reunión Nacional de Regidoras fue elegida miembro de la Junta Directiva Nacional de la “Asociación de Regidoras de Perú” – AREP, para lo cual debe participar en el evento Municipio Escuela “Promoción Económica Local de Iniciativas Productivas Sostenibles” y “Elaboración del Plan de AREP”, a realizarse del 16 al 20 de mayo 2011 en la ciudad del Cuzco, asimismo manifiesta que los pasajes de la ciudad de Lima al Cuzco, además el alojamiento y alimentación serán financiados por la AREP; por tal motivo solicita se le proporcione únicamente los gastos de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Lima.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF. Se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de **LIMA** a la señora **MARÍA TERESA MATOS ALVA**, en calidad de Regidora de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo- San Pedro de Lloc, para que asista al evento Municipio Escuela “Promoción Económica Local de Iniciativas Productivas Sostenibles” y “Elaboración del Plan de la Asociación de Regidoras del Perú”, a realizarse del 16 al 20 de mayo del 2011 en la ciudad del Cuzco, conforme a la parte considerativa de la presente, *con gastos únicamente de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Lima, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.*

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Presupuesto  
Interesada  
Tesorería  
Archivo